

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

04 FEB. 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 29 DE ENERO DE 2016.

DECRETO EXENTO N°.....452/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
- 4.- Decreto Exento N° 03 de fecha 04 de enero de 2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Doña Myriam Morales Sandoval, Desde el 01 de Enero hasta el 31 de Enero de 2016.
- 5.- Programa Ficha Protección Social.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios, suscrito con fecha 04 de Enero de 2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo, representada por su Alcalde don **Omar Alvarado Agüero**, Cedula de Identidad N° 8.373.174-5 y doña **Maritza Lisaine Cid Ruminot**, R.U.T. 13.163.562-1, domiciliado en Simon Bolívar N° 1500, San Pablo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
OAJ/MMS/MTP/mcr


V° B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO

DISTRIBUCION:

- Depto. Social
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencias